

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/8002/** PEÑALOLEN, 16.11.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 466 de fecha 15.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 21.06.2012: los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la solicitada patente en

BAÑADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN **ATENCION** DE

PUBLICO EN SERVICIOS PUBLICITARIOS.

DIRECCION:

EL ARRAYAN Nº 6890.

NOMBRE:

PATRICIA MARCELA CRUZ MADRID.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE auién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ROMANDUK ABOGADO ECRETARIO (SEE

RETARIA MUNICIPAL